



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.910/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Julio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 266/2011, de fecha 27 de Julio de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 131/2011, de fecha 19 de Julio de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Carta de fecha 28 de Junio de 2011, emitida por don Cristian Sepúlveda Reed, Barros & Errazuriz Abogados.
- Decreto de Alcaldía N° 2257/2008, de fecha 01 de Agosto de 2008, que Otorga Patente Comercial Definitiva a nombre de Sociedad BSSFP Chile S.A.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Calle 28 de Marzo N° 269, LT B 52, Población Obrera; Comuna de Zapallar y que a continuación se detalla:

Razón Social	SOCIEDAD BSSFP CHILE S.A.
Rut N°	59.500.007-6.
Rol N°	20.388.
Observación	SE ELIMINA DEL ROL DE PATENTES POR TERMINO DE GIRO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TÉS / SEC / JUR / ffd.-

